

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 4295616

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 149317

Santiago, 03 de Diciembre de 2013

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 197.704 y 197.705 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

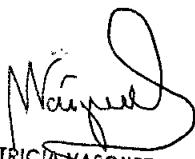
JEFATURA DE INVESTIGACIONES
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

- 1.- OTORGARSE visación de Residencia TEMP. EMBARAZO, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Ana Milena MEDINA RODRIGUEZ de nacionalidad COLOMBIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Luisa María CARVAJAL MEDINA de nacionalidad COLOMBIANA.
- 2.- Visa Válida desde 06 FEB 2014 hasta 06 FEB 2015.
- 3.- PÁGÜESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública




PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
JEFE SECCION VISAS

MCM/PVS/MAS

[301] 03/12/2013

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo

PÁGUF
CIC

Nº 4

24